



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 14 de mayo de 2013

Ayudas estatales: la Comisión da luz verde al nuevo plan de reestructuración del Banco CEISS con vistas a su posible adquisición por Unicaja

La Comisión Europea ha concluido que la modificación del plan de reestructuración de Banco CEISS, que hace posible su adquisición por Unicaja Banco, es compatible con las normas sobre ayudas estatales. En particular, ha determinado que la integración de Banco CEISS en Unicaja Banco, una entidad bancaria española que no se ha acogido a ayudas estatales durante la crisis, garantizará su viabilidad a largo plazo. En diciembre de 2012, la Comisión había autorizado ya un plan de reestructuración de Banco CEISS que no preveía su adquisición por Unicaja (véase [IP/12/1432](#)). En los demás aspectos, el plan no sufrirá prácticamente modificaciones.

Joaquín Almunia, vicepresidente de la Comisión responsable de Competencia, ha declarado lo siguiente: *«La oferta vinculante de adquisición de Banco CEISS por parte de Unicaja supone una buena noticia, ya que dicha adquisición garantizará la viabilidad a largo plazo de Banco CEISS, lo que constituye un objetivo fundamental de nuestra política de control de las ayudas estatales»*.

En consonancia con el plan de reestructuración anterior, Banco CEISS centrará su actividad en la concesión de préstamos al sector minorista y a las PYMEs en sus principales áreas de implantación, es decir, la Comunidad de Castilla y León y la provincia de Cáceres. Además, Banco CEISS dejará de conceder préstamos a los promotores inmobiliarios y limitará su presencia en el sector mayorista, lo que contribuirá a reforzar sus situaciones de capital y liquidez y a reducir su dependencia de la financiación mayorista y de Banco Central. Por otro lado, Banco CEISS ha transferido su exposición en el ámbito inmobiliario a una sociedad de gestión de activos (SAREB), eliminando de este modo los riesgos de su balance. Por último, Banco CEISS mejorará su estructura de costes en las mismas condiciones que las aprobadas en diciembre de 2012. En 2017, a más tardar, el balance de CEISS se reducirá aproximadamente en un 30% en comparación con 2010.

Frente a lo establecido en el plan de reestructuración anterior, que preveía que la aportación de capital público adoptara la forma de acciones ordinarias, el nuevo plan establece una aportación en forma de obligaciones contingentes convertibles (denominadas «CoCos»). El importe de capital público, equivalente a 604 millones de euros, no variará. No obstante, en caso de que los propietarios de Banco CEISS no acepten la oferta de Unicaja, las obligaciones contingentes convertibles se transformarán en acciones ordinarias. España ha asegurado que el banco se propone reembolsar íntegramente dichas obligaciones en un plazo máximo de cinco años. A tal fin, se han establecido una serie de incentivos. Por otro lado, conforme a la decisión de diciembre de 2012, el nuevo plan de reestructuración garantizará un reparto satisfactorio de las cargas y una adecuada contribución del banco a la financiación de los costes de reestructuración. En particular, se solicitará a los actuales accionistas que asuman cuantiosas pérdidas que, en la práctica, eliminarán su participación en el banco, y la mayor parte del capital híbrido se convertirá en capital en acciones tras un importante recorte de su valor.

Antecedentes

Banco CEISS es un banco regional español surgido en 2010 a raíz de la fusión de dos cajas de ahorros. Está presente en todos los principales segmentos de negocio y en 2011 totalizaba unos activos por valor de alrededor de 42 300 millones de euros. Desde 2010, Banco CEISS se ha beneficiado de dos medidas de ayuda estatal: i) una recapitalización por valor de 525 millones de euros en forma de participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB y ii) garantías estatales sobre deuda preferente no garantizada, al amparo del sistema español de garantía para los bancos, por valor de 3 193 millones de euros. La decisión actual autoriza a Banco CEISS a beneficiarse de una recapitalización por valor de 604 millones de euros en forma de obligaciones contingentes convertibles («CoCos») suscritas por el FROB (frente a la decisión de diciembre de 2012, que preveía una aportación de acciones ordinarias), así como de una transferencia de sus activos y préstamos tóxicos a la SAREB.

La versión no confidencial de la decisión se publicará con el número [SA.36249](#) en el [Registro de Ayudas Estatales](#) de la página de Internet de la [DG Competencia](#), una vez se hayan resuelto las posibles cuestiones de confidencialidad. La relación de las nuevas publicaciones de decisiones sobre ayudas estatales en Internet y en el Diario Oficial se encuentra en las noticias semanales en línea sobre ayudas estatales, [State Aid Weekly e-News](#).

Personas de contacto:

[Antoine Colombani](#) (+32 2 297 45 13, Twitter: [@ECspokesAntoine](#))

[Maria Madrid Pina](#) (+32 2 295 45 30)